



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.



PARTE OFICIAL.

GOBIERNO ECLESIASTICO EN SEDE VACANTE.

Recibidas ya por el Ilmo. Cabildo Catedral, con la veneracion mas profunda, y reconocidas segun las disposiciones canónicas las Bulas de translacion á esta Silla Episcopal, del Ilmo. y Rmo. Sr. D. MATEO JAUME, nuestro distinguidísimo paisano, tendrá lugar el dia de mañana el acto de su toma de posesion de esta Iglesia y Diócesi, que se verificará con las formalidades de costumbre, por medio de procurador; y muy en breve, Dios mediante, va á celebrarse la augusta ceremonia de su entrada solemne en esta ciudad, que sin duda recuerda vivamente las altas virtudes del nuevo Prelado, y querrá esmerarse en dar brillante testimonio de como las estima y las respeta.

Termina, por tanto, el espinoso encargo que una benevolencia escesiva quiso cometer á mi inutilidad y pequeñez, mas de dos años ha; y no debo dejar pasar la ocasion presente sin consignar en estas líneas mi profunda gratitud al Venerable Cabildo

de esta Santa Iglesia y á todas las Autoridades y Corporaciones de la isla por su delicada correspondencia á mi Autoridad y auxilio eficaz y bondadoso que le han prestado en circunstancias varias y difíciles: no ménos que mi voto de gracias mas cumplido al respetable Clero de la Diócesi, que á pesar de no haber recibido en los últimos tres años y medio mas que siete mensualidades de sus modestos haberes, se ha mantenido, sin escepcion de un solo individuo, en sus importantes puestos, dando raro y admirable ejemplo de sufrimiento y abnegacion cristiana y de un celo por la casa de Dios tan esmerado y puro, que es y seguirá siendo la mejor esperanza y el mas fundado consuelo del Venerable Prelado que la piedad divina acaba de conceder á esta Diócesi, en prueba de la predileccion que le merecen sus hijos.

Así lo espero; y ruego á Dios misericordioso que no deje de enviar sobre el Pastor y sus ovejas las abundantes gracias y bendiciones que son prenda de la vida bienaventurada á que nos llama á todos.

Palma 1.º de Marzo de 1876.—SIMON ALZINA,
Vic. Cap.

Los Sres. Párrocos y Vicarios *in capite* se servirán comunicar la breve alocucion que precede á sus feligreses, para que se regocijen con tan gratas noticias y se dispongan á recibir dignamente á su Prelado; y tendrán presente todos los Sacerdotes el deber de añadir en el Cánón de la Santa Misa el nombre del mismo Prelado.

GOBIERNO ECLESIAÍSTICO.

El Ilmo. y Rmo. Sr. D. Mateo Jaume Obispo de esta Diócesis se dignó dirigirme con fecha de 22 de Febrero último la comunicacion siguiente:

«M. I. Sr.—En cumplimiento del deber que me incumbe, de proveer al necesario servicio de la Diócesis, que la Divina Providencia se ha dignado encomendarme, nombrando un sugeto idóneo y de toda confianza que la rija y gobierne en mi nombre y lugar desde el momento en que practicada la formalidad de la toma de posesorio espire la vacante de la Silla Episcopal, y teniendo en consideracion las distinguidas prendas de celo, ciencia y experiencia que en V. S. concurren, vengo en nombrarle Vicario General Gobernador en lo espiritual y temporal del Obispado á fin de que á contar desde la referida toma de posesion rija V. S. y gobierne la Diócesis durante mi ausencia y hasta que constituido personalmente en ella y hecha en la capital mi entrada pública con las ceremonias de costumbre, pueda atender por mí mismo al desempeño del sagrado ministerio, y al efecto desde ahora para entonces concedo á V. S. todas las facultades necesarias y conducentes para el ejercicio de la jurisdiccion ordinaria diocesana, que es permitido delegar por derecho, uso y costumbre. No dudo que V. S. tendrá la bondad de aceptar este nombramiento y encargo para mi consuelo y bien de la Diócesis, y que le desempeñará con el mismo celo que tiene acreditado en el período de la vacante de la Silla.—Dios guarde á V. S. muchos años. Palma 22 de Febrero de 1876.—MATEO, Obispo preconizado de Mallorca.—M. I. Sr. D. Simon

Alzina Arcediano de la Santa Iglesia Catedral de Mallorca.»

Y habiéndose verificado ya el acto indicado de la posesion y sido aceptado por mi el nuevo cargo, no sin hacer votos al Señor para que conceda pronto á estos fieles los grandes beneficios del gobierno personal y directo de S. S. Ilma., tengo el honor de anunciarlo al Venerable Clero y fieles del Obispado para los efectos que convengan.

Palma 2 de Marzo de 1876.—SIMON ALZINA, Gobernador Eclesiástico.

CABILDO CATEDRAL DE MALLORCA.

SECRETARÍA.

Hallándose vacante en esta Santa Iglesia una plaza de Sochantre cuya asignacion se satisface de los fondos del culto en conformidad á lo prevenido en Real orden de 16 de Mayo de 1852, se hace saber por medio de este anuncio y se invita á todos los que tengan condiciones de voz y nota para optar á dicha plaza á que se presenten dentro del término de veinte dias, contaderos desde esta fecha, en esta Secretaría donde se les informará de la dotacion y emolumentos que podrán percibir y de las obligaciones que deberán desempeñar así como de los requisitos y exámen previo á la provision de dicha plaza. Palma 28 de Febrero de 1876.—Por acuerdo del Cabildo Catedral.—Pedro Juan Juliá, Pro. Canónigo Srio.

PALMA DE MALLORCA.

Imprenta de Villalonga.